



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 188
Año XXIV
Legislatura VI
25 de enero de 2006

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1031/05,
relativa a la puesta en marcha de la oficina para la
prevención prevista en el Plan de Gestión Integral
de los Residuos de Aragón8779

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1092/05,
relativa al Instituto Aragonés de Gestión
Ambiental 8779

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1212/05 a
1216/05, relativas a la depuradora de aguas
residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L.,
ubicada en el término municipal de Cariñena
(Zaragoza) 8779

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1241/05 y
1242/05, relativas a un estudio de impacto
ambiental 8780

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1387/05,
relativa a la construcción del centro de Atención
Primaria de la margen izquierda de Zaragoza 8780

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1393/05, relativa a la firma del contrato programa para el año 2005 del Servicio Aragonés de Salud con sus centros de gasto	8781
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1529/05, a relativa al proyecto museístico del denominado «Espacio Goya»	8781
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1534/05, relativa al alumnado inmigrante	8781
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1535/05, relativa al alumnado inmigrante	8782
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1536/05, relativa al alumnado inmigrante	8783
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1537/05, relativa a la formación del profesorado	8783
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1538/05 y 1548/05, relativas a proyectos pendientes de subvención del Ayuntamiento de Monzón (Huesca)	8783
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1544/05, relativa a proyectos pendientes de subvención del Ayuntamiento de Monzón (Huesca)	8784
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1554/05, relativa a proyectos pendientes de subvención del Ayuntamiento de Monzón (Huesca)	8784
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1649/05, relativa al diseño de los aspectos básicos y los títulos de los estudios de especialidades de la familia de sanidad	8784
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1650/05, relativa a la reducción de jornada lectiva	8785
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1651/05, relativa a la reducción de jornada lectiva	8785
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1652/05, relativa a pistas de esquí de Javalambre (Teruel)	8785
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1653/05, relativa a pistas de esquí de Javalambre y Valdelinares (Teruel)	8786
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1654/05, relativa a pistas de esquí de Valdelinares (Teruel)	8786
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1655/05, relativa a la política del departamento con relación a los deportes tradicionales aragoneses	8786
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1662/05, relativa a posibles actuaciones con relación a la protección de la muralla de Daroca	8786

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1664/05, relativa al proyecto de tratamiento y reciclado de residuos de la central térmica de la empresa Matreco, S.L. de Andorra	8787
--	------

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1668/05, relativa al estado de las torretas eléctricas	8787
---	------

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1669/05, relativa a los programas para la implantación de tecnologías de la información y la comunicación en las pymes	8787
---	------

7. ACTAS

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 20 de junio de 2005	8788
--	------

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 26 de septiembre de 2005	8790
---	------

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 7 de noviembre de 2005	8791
---	------

12. OTROS DOCUMENTOS

12.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 2005	8792
--	------

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondientes al mes de septiembre de 2005	8801
--	------

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de septiembre de 2005	8803
--	------

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés del Agua correspondientes al mes de septiembre de 2005	8805
---	------

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, correspondientes al mes de septiembre de 2005	8807
---	------

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas al Servicio Aragonés de Salud, correspondientes al mes de septiembre de 2005	8809
--	------

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas a la empresa pública Aragonesa de Servicios Telemáticos correspondientes al mes de septiembre de 2005	8811
--	------

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1031/05, relativa a la puesta en marcha de la oficina para la prevención prevista en el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1031/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la puesta en marcha de la oficina para la prevención prevista en el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón, mediante Acuerdo de 5 de julio de 2005, aprobó el texto del Convenio a suscribir entre la Diputación General de Aragón, CREA, CEPYME, la Unión General de Trabajadores y la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Aragón para la puesta en marcha del Observatorio de Medio Ambiente, definición que sustituirá a la prevista por el GIRA de «Oficina para la Prevención».

En la actualidad, la partida presupuestaria se encuentra ejecutada al 90%, puesto que está pendiente la realización de la memoria final de las actividades realizadas por estas organizaciones durante este año.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1092/05, relativa al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1092/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa al Instituto

Aragonés de Gestión Ambiental, publicada en el BOCA núm. 157, de 16 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tres empleados con la categoría de conductor de vehículos y tres empleados con la categoría de auxiliar administrativo, procedentes de la Administración de la Comunidad Autónoma, con el salario correspondiente a su categoría profesional de acuerdo con las tablas salariales generales del personal laboral de la Diputación General de Aragón.

La modificación presupuestaria de abril de 2004 se realizó para dotar presupuestariamente la partida destinada a gastos de personal laboral, ya que, en la dotación económica inicial del capítulo I del ejercicio 2004, únicamente se había dotado partida destinada a gastos de personal funcionario. No obstante, dicha modificación presupuestaria se realizó entre créditos del Capítulo I de gasto y, en consecuencia, no supuso incremento alguno del referido Capítulo I.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1212/05 a 1216/05, relativas a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 1212, 1213, 1214, 1215 y 1216, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), publicadas en el BOCA núm. 163, de 26 de octubre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

N.º 1212/05. ¿Tiene previsto, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, realizar inspección para comprobar que se han llevado a cabo las medidas correctoras en la depuradora de la empresa Europiel Vicenca, S.L., para realizar la actividad industrial con las debidas garantías y sin causar molestias a los vecinos?

Sí. Además, el Instituto Aragonés del Agua ya inspeccionó esta empresa en diciembre del año 2004, abriéndose un expediente sancionador. Una vez que se produjo el cambio de titularidad de la empresa, se volvió a inspeccionar en noviembre del 2005.

N.º 1213/05. ¿En qué fecha emitió, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, informe de la depuradora con las medidas correctoras que debe llevar a cabo la empresa Europiel Vicenca, S.L., para realizar la actividad industrial con las debidas garantías y sin causar molestias a los vecinos?

El 25 de julio del 2005, el Instituto Aragonés del Agua emitió informe en relación con la entrada de los vertidos de la depuradora de la empresa a la red de alcantarillado municipal de acuerdo con lo establecido en el Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, siendo favorable la admisión de dicho vertido por no afección, quedando condicionado a que por un incremento de conductividad procedente de la empresa se deban adoptar las medidas correctoras pertinentes.

N.º 1214/05. ¿El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón ha emitido informe de la depuradora con las medidas correctoras que debe llevar a cabo la empresa Europiel Vicenca, S.L., para poder realizar la actividad industrial con las debidas garantías y sin causar molestias a los vecinos?

El 25 de julio del 2005, el Instituto Aragonés del Agua emitió informe en relación con la entrada de los vertidos de la depuradora de la empresa a la red de alcantarillado municipal de acuerdo con lo establecido en el Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, siendo favorable la admisión de dicho vertido por no afección, quedando condicionado a que, dadas las particulares condiciones de este proceso industrial, se produzca un incremento de conductividad procedente de la empresa y se deban adoptar las medidas correctoras pertinentes.

N.º 1215/05. ¿La depuradora de la empresa Europiel Vicenca, S.L., tiene capacidad suficiente para realizar la actividad industrial, con las debidas garantías y sin causar molestias a los vecinos?

Sí, cumpliendo la normativa de aplicación en este caso.

N.º 1216/05. ¿El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón tiene previsto realizar controles para comprobar la periodicidad con la que la empresa Europiel Vicenca, S.L., evacúa los residuos almacenados?

Sí, en el marco del Plan de Inspecciones del Departamento de Medio Ambiente.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1241/05 y 1242/05, relativas a un estudio de impacto ambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 1241 y 1242, formulada por el Diputado del

Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativas a un estudio de impacto ambiental, publicadas en el BOCA núm. 165, de 3 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

N.º 1241. ¿Por qué el Estudio de Impacto Ambiental no incluye el ramal que comunica Fayón de Almatret, previsto en el Estudio Informativo?

El competente para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental es el promotor del proyecto, es decir, la Dirección General de Carreteras. En el Estudio de Impacto Ambiental remitido al Departamento de Medio Ambiente para realizar la preceptiva Evaluación de Impacto Ambiental se indica que, dada la sensibilidad ambiental del territorio por donde discurre el ramal, se redactará un nuevo estudio de impacto ambiental y se tramitará una nueva declaración de impacto ambiental.

N.º 1242. ¿Tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente incluir el ramal que comunica Fayón (Zaragoza) con Almatret en un próximo Estudio de Impacto Ambiental tal y como ha solicitado el Ayuntamiento de Fayón y estaba previsto en el Estudio Informativo elaborado por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte?

El Departamento de Medio Ambiente no es el responsable de la redacción de dicho Estudio de Impacto Ambiental. Debe ser la Dirección General de Carreteras quien lo promueva y redacte y, una vez realizados dichos trámites, remitirlo al Departamento de Medio Ambiente para realizar la preceptiva Evaluación de Impacto Ambiental.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1387/05, relativa a la construcción del centro de Atención Primaria de la margen izquierda de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1387/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la construcción del centro de Atención Primaria de la margen izquierda de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 170, de 16 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 15 de febrero de 2005, el Ayuntamiento de Zaragoza comunicó al Servicio Aragonés de Salud que ini-

ciaba los trámites para la constitución de un derecho de superficie para la construcción de un centro de salud en la parcela de 1.382 m² A. 11.04 del Actur.

Está pendiente de la toma del acuerdo de cesión en firme por parte del Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1393/05, relativa a la firma del contrato programa para el año 2005 del Servicio Aragonés de Salud con sus centros de gasto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1393/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la firma del contrato programa para el año 2005 del Servicio Aragonés de Salud con sus centros de gasto, publicada en el BOCA núm. 172, de 22 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Servicio Aragonés de Salud firmó con fecha 25 de mayo de 2005 los Contratos de Gestión con todos sus centros de gasto:

- Sector Zaragoza I.
- Sector Zaragoza II.
- Sector Zaragoza III.
- Sector Calatayud.
- Sector Huesca.
- Sector Barbastro.
- Sector Teruel.
- Sector Alcañiz.
- 061 Aragón.

La firma se produjo en esta fecha para incluir los pactos sindicales.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1529/05, a relativa al proyecto museístico del denominado «Espacio Goya».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

crita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1529/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al proyecto museístico denominado «Espacio Goya», publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El coste económico que ha supuesto la redacción del proyecto museológico del denominado Espacio Goya y abonado al equipo dirigido por el profesor Gonzalo Borrás ha sido de 42.000 €.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1534/05, relativa al alumnado inmigrante.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1534/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a al alumnado inmigrante, publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El programa de mediación intercultural se inició, con carácter experimental, en el curso 2004-2005 para la ciudad de Zaragoza, con tres mediadores interculturales a media jornada. Durante este curso se extenderá a Huesca y Teruel con un total de cinco mediadores a jornada completa cuyo principal objetivo era y es constituir un apoyo real para el profesorado y para los centros educativos que escolarizan alumnado inmigrante. Para ello se ha establecido su presencia sistemática y rotatoria por los centros de secundaria con el fin de facilitar la labor de los centros en la acogida de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación y las actuaciones que realicen con los alumnos y sus familias para su inclusión en el sistema educativo de Aragón; así mismo atienden las demandas de los centros, en esta materia, cuando la situación lo requiere.

Por tanto, estos profesionales tienen un notable papel en la incorporación de nuevos alumnos inmigrantes que desconocen el español, tanto ellos como sus familias, informándoles sobre los trámites a realizar, horarios, estructura del sistema educativo, ayudas, etc., en su propia lengua de origen.

Asimismo, bajo la dirección de CAREI, se encargan de traducir a las lenguas de origen —árabe, rumano, chino, ruso, búlgaro— diversos documentos de uso frecuente en

los centros educativos. Del mismo modo elaboran cartas, en estos mismos idiomas, que facilitan la comunicación entre los centros y los profesores con las familias.

Además de los servicios mencionados, con otros profesores del CAREI, colaboran en el asesoramiento a los centros sobre diferentes actividades interculturales que pueden realizar, aportan materiales didácticos que facilitan la educación intercultural y asesoran al profesorado de español para inmigrantes y a los Tutores de Acogida sobre diversos aspectos culturales que se dan en los países de origen.

Este programa lo coordina el CAREI a través de los citados mediadores culturales que aportan asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en virtud de los convenios suscritos entre el Gobierno de Aragón con cada una de dichas entidades. Estos mediadores son profesionales con la suficiente capacitación y dominio de distintos idiomas de los países de origen, así como conocimiento contrastado de español en el supuesto que no sean españoles.

En las provincias de Huesca y Teruel el programa comenzará a partir del próximo año con las mismas características indicadas anteriormente.

Los objetivos previstos para el programa de mediación intercultural son los siguientes:

— Establecer una estructura de apoyo a los centros para atender las necesidades derivadas de la escolarización del alumnado inmigrante.

— Suministrar recursos educativos al profesorado y a los centros para favorecer la integración de los alumnos en el sistema escolar y para posibilitar las relaciones con las familias del alumnado inmigrante, que desconocen el castellano.

— Impulsar el desarrollo de las medidas de educación intercultural establecidas en el Plan Integral para la Inmigración de Aragón.

— Promover el desarrollo de actividades lingüísticas y culturales en los centros docentes para potenciar la educación intercultural.

— Colaborar con el profesorado, sirviendo de intérpretes, en la resolución de posibles conflictos que pudieran surgir en los centros educativos con los alumnos inmigrantes y sus familias.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALUMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1535/05, relativa al alumnado inmigrante.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1535/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a al alumnado inmigrante, publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los libros y materiales didácticos destinados al profesorado que atiende al alumnado inmigrante y a los propios alumnos inmigrantes han sido elaborados o seleccionados por el personal técnico del CAREI y podemos clasificarlos en dos tipos claramente diferenciados.

1. Materiales existentes en el mercado, de apoyo para los centros educativos con alumnado inmigrante.

En este apartado se han preparado para su distribución un lote de diversos libros y materiales didácticos existentes en el mercado, entre los que se incluyen:

— Método de español para estudiantes extranjeros de enseñanza secundaria. Editorial Edinumen. Este método consta de libros de los alumnos, cuadernos de ejercicios, guía didáctica y un CD de audiciones.

— Material complementario para la enseñanza del español como segunda lengua. Está compuesto por Escala I, para los niveles A₁ y A₂; Escala II, para los niveles B₁ y B₂, ambos de la Editorial Edinumen; «La enseñanza del español como lengua extranjera en el contexto escolar», editado por Catarata y M.E.C., y un diccionario bilingüe visual.

— Diversos materiales bibliográficos para trabajar la interculturalidad en los centros de diferentes editoriales.

— Carpeta I, que contiene materiales diversos sobre el sistema educativo español, comunicaciones a las familias, cartas, oficios, etc., todo ello en diversos idiomas. Este material ha sido elaborado por el CAREI

— Carpeta II, conteniendo materiales para la divulgación de Programas y Recursos, diversos DVDs que fomentan la interculturalidad a través de diferentes contenidos como ritos, religiones, alimentación, etc., y un CD que contiene música de diversos países.

Asimismo, se está preparando otro lote de diversos libros y materiales didácticos existentes en el mercado, similares al especificado en el apartado anterior, pero adaptados a la población escolar de infantil y primaria. Estos materiales se distribuirán en el primer trimestre del año 2006.

2. Materiales elaborados para la enseñanza del español como segunda lengua.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha encargado la realización de

— Un DVD multilingüe en español y en las principales lenguas cuyos jóvenes hablantes muestran mayor dificultad en el momento de entrada al centro educativo, para la acogida, que sea el punto de inicio del proceso de enseñanza-aprendizaje del español como segunda lengua y para el conocimiento del sistema educativo en Aragón.

— Material didáctico, en soporte CD ROM, para la enseñanza-aprendizaje de los niveles A₁, A₂, B₁ y B₂ de español como segunda lengua en los procesos desarrollados en las aulas de español para inmigrantes.

Estos materiales van a ser elaborados, mediante encargo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por entidades de reconocido prestigio y experiencia en la elaboración de materiales para la enseñanza del español y para la educación permanente. La financiación de los mismos se realizará mediante el Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y las entidades, sin ánimo de lucro, que realizarán los materiales.

— Un DVD multilingüe y un CD ROM similares a los especificados anteriormente, pero adaptados a la población escolar de infantil y primaria. Estos materiales los está realizando un equipo de profesores de primaria que, coordinados con el CAREI, trabajan con las asociaciones que elaboran los materiales anteriores con la finalidad de conseguir la adecuada gradación de los mismos.

La realización de estos materiales se efectuará durante los años 2005 y 2006, llevando a cabo el Plan de Comunicación y de Implantación durante el primer semestre del año 2007.

Por lo que se refiere a la segunda parte de la pregunta, la distribución de los materiales adaptados a alumnos, entre 3 y 12 años de edad, se realizará a todos los centros de infantil y primaria de Aragón, financiados con fondos públicos. Los materiales adaptados al alumnado de educación secundaria serán distribuidos a todos los centros de secundaria de la comunidad, financiados con fondos públicos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1536/05, relativa al alumnado inmigrante.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1536/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a al alumnado inmigrante, publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Plan de Formación del Profesorado correspondiente al curso 2005-2006 contempla, dentro del apartado 3 «Atención a la Diversidad» 37 cursos, 32 seminarios, 5 grupos de trabajo y 2 jornadas. Ello hace un total de 76 actividades que suponen 1.518 horas de formación para 2.398 plazas de profesores.

Desde el primer trimestre del curso 2005-2006, se está desarrollando el «Seminario autonómico de interculturalidad», al cual, coordinados por los profesores del CAREI (Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural), asisten los asesores/coordinadores de interculturalidad de cada una de las provincias.

Del mismo modo, en el Centro de Profesores y Recursos n.º 1 de Zaragoza, pero con carácter provincial, se ha llevado a cabo el curso de formación para Tutores de Acogida y profesorado de español para inmigrantes, durante los meses de octubre y noviembre del año en curso. En este curso han intervenido como ponentes, además de los asesores de interculturalidad de los CPR 1 y 2 de Zaragoza, el Asesor Técnico Docente de Atención a la Diversidad del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza y el Jefe del Servicio de Atención a la Diversidad e Innovación de la Dirección General de Política Educativa.

Asimismo, se está desarrollando, en cada una de las provincias, un seminario provincial de Tutores de Acogida al que asisten los Tutores de Acogida de los centros de cada

provincia y que están coordinados por el asesor/coordinador de interculturalidad en cada una de las tres provincias.

El resto de las actividades de «Atención a la Diversidad» que tengan relación con el alumnado inmigrante, los Centros de Profesores y Recursos, dentro de su autonomía de gestión, concretan el tipo de la actividad, contenidos, fechas de realización, personal que la impartirá y evaluación de la misma, así como el presupuesto de cada actividad, por lo que en estos momentos no es posible una mayor concreción de los mismos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1537/05, relativa a la formación del profesorado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1537/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la formación del profesorado, publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha redactado el borrador del Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula el sistema aragonés de formación permanente del profesorado no universitario.

El mismo se encuentra en estos momentos a la espera del informe definitivo de la COJA.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1538/05 y 1548/05, relativas a proyectos pendientes de subvención del Ayuntamiento de Monzón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a las Preguntas núms. 1538/05 y 1548, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a proyectos pendientes de subven-

ción del ayuntamiento de Monzón (Huesca), publicadas en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1. Las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento son:

	2003	2004	2005
Fondo de Cooperación Municipal	358.210,11	358.099,75	357.906,28
Subvención interés deuda local	39.845,93	23.649,83	6.222,86

2. En cuanto los proyectos que han quedado pendientes de subvención, no existen que consten no existe ninguno

Zaragoza, 29 de diciembre de 2005.

El Vicepresidente y Consejero de Presidencia y
Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1544/05, relativa a proyectos pendientes de subvención del Ayuntamiento de Monzón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1544/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a proyectos pendientes de subvención del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momento no ha quedado pendiente de subvención todavía ningún proyecto, por cuanto la presente legislatura no ha finalizado.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1554/05, relativa a proyectos pendientes de subvención del Ayuntamiento de Monzón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1554/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a proyectos pendientes de subvención del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A fecha de la presente contestación el Departamento ha concedido las siguientes subvenciones durante la presente legislatura:

- Instalación de césped artificial y vestuarios de campo de fútbol 600.000 €
 - Campeonatos de España de clubes
1.ª división 1.800 €
 - III Torneo internacional de tenis femenino 3.000 €
 - Curso bloque específico de atletismo . . 1.600 €
- Y a la Institución FERIA de Monzón la cantidad de 24.000 €

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1649/05, relativa al diseño de los aspectos básicos y los títulos de los estudios de especialidades de la familia de sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1649/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a al diseño de los aspectos básicos y los títulos de los estudios de especialidades de la familia de sanidad, publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2006.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Ministerio de Sanidad y Consumo está mejorando e impulsando las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior, adecuando los avances científicos y tecnológicos que vienen produciéndose en su ámbito profesional, buscando soluciones coherentes en el contexto de los sistemas educativo y sanitario para garantizar la buena formación de estos profesionales, que estén en concordancia con las titulaciones de los países europeos, al objeto de facilitar su movilidad en este ámbito.

En este contexto, el Ministerio de Sanidad y Consumo y el de Educación y Ciencia están trabajando conjuntamente en el análisis de las actuales titulaciones profesionales desde la perspectiva de su actualización y homogeneización dentro del escenario formativo europeo.

Este proceso de reflexión culminará con el establecimiento del mapa de titulaciones universitarias así como de las enseñanzas de carácter profesional.

Asimismo, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Sanidad y Consumo, junto con las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT, han constituido un grupo de análisis para la actualización y mejora de las titulaciones de formación profesional vinculadas a las profesiones sanitarias y para la solución de los problemas de libre circulación en Europa de las profesiones afectadas.

Por otra parte, el Foro Marco para el Diálogo Social, órgano de apoyo y asesoramiento de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, en todos los asuntos relativos a la coordinación de las políticas de personal, e integrado por representantes de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los sindicatos más representativos, se ha comprometido a trabajar en la mejora de la calidad de la formación de los profesionales sanitarios y a garantizar su libre circulación por Europa.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1650/05, relativa a la reducción de jornada lectiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1650/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la reducción de jornada lectiva, publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El número de maestros desglosado por provincias es el siguiente:

Provincias	Maestros
ZARAGOZA	234
HUESCA	76
TERUEL	38
TOTAL	348

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1651/05, relativa a la reducción de jornada lectiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1651/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la reducción de jornada lectiva, publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El número de profesores de educación secundaria desglosado por provincias es el siguiente:

Provincias	Profesores
ZARAGOZA	152
HUESCA	37
TERUEL	7
TOTAL	196

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1652/05, relativa a pistas de esquí de Javalambre (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1652/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a pistas de esquí de Javalambre (Teruel), publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Nieve de Teruel presentó el proyecto de ampliación de Javalambre, como es preceptivo, en el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra el 24 de junio de 2003, siendo remitido por dicha corporación al Inaga y encontrándose todavía pendiente de resolución, sin que podamos confirmar cuál es la fecha previsible en que se pueda dictar la declaración de impacto ambiental.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2005

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1653/05, relativa a pistas de esquí de Javalambre y Valdelinares (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1653/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a pistas de esquí de Javalambre y Valdelinares (Teruel), publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aramón tiene consignada en sus presupuestos de 2006 una partida correspondiente a las ampliaciones pretendidas de Javalambre y Valdelinares por importe de 8 millones de euros, con una previsión de ejecución de las obras en 3 años y por un importe global de aproximadamente 24 millones de euros.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2005.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1654/05, relativa a pistas de esquí de Valdelinares (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1654/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a pistas de esquí de Valdelinares (Teruel), publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Nieve de Teruel presentó el proyecto de ampliación de Valdelinares, como es preceptivo, en el Ayuntamiento de Valdelinares el 3 de mayo de 2005, siendo remitido por dicha corporación al Inaga y encontrándose todavía pendiente de resolución, sin que podamos confirmar cuál es la fecha previsible en que se pueda dictar la declaración de impacto ambiental.

La única particularidad de este proyecto es que no tiene el visado del Colegio de Ingenieros Industriales, lo cual

constituye un defecto subsanable, una vez que se requiera a los interesados en tal sentido.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2005

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1655/05, relativa a la política del departamento con relación a los deportes tradicionales aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 1655/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la política del departamento con relación a los deportes tradicionales aragoneses, publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha apoyado y seguirá apoyando los proyectos factibles que presente la Federación Aragonesa de Deportes Tradicionales siempre, y una vez analizados, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley aragonesa del Deporte.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1662/05, relativa a posibles actuaciones con relación a la protección de la muralla de Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1662/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a posibles actuaciones con relación a la protección de la muralla de Daroca, publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte es conocedor del estado actual de la muralla de Daroca. En el último mes se han mantenido varios contactos con el ayuntamiento de la localidad. Asimismo se ha desplazado un técnico de la Dirección General para que emita el correspondiente informe sobre el estado en que se encuentra la citada muralla.

No pudiéndose facilitar todavía datos económicos, lo que se puede anticipar es la decisión de intervenir en la restauración y conservación de la muralla de Daroca, así como la creación de una escuela taller en esta localidad con esta finalidad.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1664/05, relativa al proyecto de tratamiento y reciclado de residuos de la central térmica de la empresa Matreco, S.L. de Andorra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1664/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a al proyecto de tratamiento y reciclado de residuos de la central térmica de la empresa Matreco, S.L. de Andorra, publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se trata de una empresa familiar, sita en el polígono de La Estación de Andorra. Los socios son D. Joan Neira Pons (antiguo trabajador de la central térmica en operadores de caldera) y su mujer, D.^a Concepción García. Tiene CIFB-44-190171.

Actividad: se dedican a la preparación de áridos, a partir de las escorias de la central térmica, para la fabricación de bloques de hormigón.

Están en fase experimental, con un contrato de pruebas con Endesa Generación, y que para el primer año 2005 le han suministrado 2.000 toneladas de escorias.

El proceso es tratamiento, molienda, mezclado, clasificación de las escorias, y preparación de «áridos ligeros» con dicho material. A partir de aquí se fabrican los bloques para la construcción, cuyas características son: mayor resistencia a la compresión que los estándar y menor peso.

Actualmente están en fase de comercialización y contactos con las constructoras.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1668/05, relativa al estado de las torretas eléctricas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1668/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa al estado de las torretas eléctricas, publicada en el BOCA núm. 177, de 21 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La red de distribución eléctrica en Aragón está gestionada por Endesa Distribución Eléctrica SLU, que es además propietaria de 11.500 km de líneas aéreas y 1.300 km de líneas subterráneas. Dado que es una infraestructura que está experimentando unos cambios constantes, estas cifras deben considerarse no como un inventario definitivo, sino como un valor aproximado. Además deben incluirse las redes de otras doce empresas distribuidoras que actúan en Aragón, de mucha menor extensión.

Considerando los datos anteriores, los aspectos de línea han sido estudiados, junto con otros, en la elaboración del vigente Plan Energético de Aragón 2005-2012.

No obstante, y para cumplir las directrices en la materia del Gobierno de Aragón, se viene realizando una política activa de subvenciones para mejora de dicha red. Entre los objetivos que se persiguen cabe destacar: la sustitución de apoyos de madera por otros metálicos o de hormigón, el mallado de la red de distribución y su refuerzo en zonas en que se desea impulsar el crecimiento de la actividad económica. Para ello, en el bienio 2006-2007 están previstas obras por un total de 13.912.867 euros a ejecutar por las empresas Endesa Distribución Eléctrica, Electra del Maestrazgo y Solanar (esta última en el valle de Isábena), en cuya financiación se ha conseguido el apoyo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con un 20% de subvención.

No deben olvidarse los convenios para electrificación de masías en la Comarca del Maestrazgo y la actuación en un Plan Quinquenal para mejora de la electrificación de Teruel iniciado el año 2003, con una inversión global de 19.895.033 euros.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1669/05, relativa a los programas para la implantación de tecnologías de la información y la comunicación en las pymes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en

el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1669/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa al estado de las torretas eléctricas, publicada en el BOCA núm. 177, de 21 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Según el Decreto 291/2003, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, corresponden a la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información la elaboración y gestión de proyectos y programas destinados a fomentar el acceso de los ciudadanos aragoneses a la sociedad de la información; a promover el uso de las nuevas tecnologías y la implantación de la sociedad de la información en los ámbitos económicos y sociales aragoneses ... a potenciar la incorporación de las pequeñas y medianas empresas a la sociedad de la información y ... la elaboración y gestión de iniciativas de fomento para la creación y desarrollo ... de programas regionales y acciones estratégicas en materia de fomento del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Es por ello que el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad está liderando la redacción del «I Plan Director de Infraestructura de Telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón 2005-2007».

Para el desarrollo de este Plan se ha creado el «Grupo de Estrategia en Infraestructuras de Telecomunicaciones (GEIT)», integrado por representantes de diversos departamentos del Gobierno de Aragón y donde, por supuesto, hay un representante del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, que está prestando la máxima atención al acceso de las TIC y al objeto de que pueda satisfacer la demanda existente mediante la dotación de las infraestructuras necesarias para ello.

Con independencia de todo lo anterior, el Departamento de Industria, Comercio y Turismo lidera en Aragón el Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme, que anualmente convoca ayudas públicas, entre las que se encontrarían las que tienen por objeto, entre otros, la creación en las pymes de condiciones favorables a la penetración de las TIC como factor de competitividad. Dicho Plan está regulado en su última convocatoria mediante Orden de 11 de noviembre de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo (BOA n.º 135, de 14 de noviembre de 2005).

En paralelo con esta actuación, desde el Departamento de Industria, Comercio y Turismo se diseñan diferentes planes y acciones para la mejora competitiva, entre los que cabe destacar las ayudas que en forma de subvenciones pueden obtener las pymes aragonesas para la realización de proyectos encuadrados en el programa de mejora continua de la productividad y la competitividad integrado en la Orden de 11 de noviembre de 2005 por la que se convocan las ayudas para el refuerzo de la competitividad y mejora de la productividad (BOA número 135, de 14 de noviembre de 2005).

Básicamente, los proyectos comprendidos en este programa y que tienen relación directa con el desarrollo de las TIC en las pymes aragonesas son los que se pueden encuadrar en alguna de los siguientes actuaciones:

— Adquisición y/o implantación de programas informáticos especializados: control de sistemas logísticos, gestión informatizada de la producción, programas de producción, diseño e implantación de páginas web de nueva creación en microempresas.

— Realización de soluciones de comercio electrónico.

Todas las acciones tanto del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme (PCCP) como del Plan de mejora competitiva están encaminadas al cumplimiento del objetivo expresado durante el Consejo Europeo de Lisboa de «convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social».

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

7. ACTAS

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 20 de junio de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de junio de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 12

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 20 de junio de 2005, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Excmo. Sr. don Inocencio Martínez Sánchez, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. don Manuel Guedea Martín y por la Secretaria, Ilma. Sra. doña María del Carmen Sánchez Pérez. Asisten las diputadas Ilmas. Sras. doña Amparo García Castelar y doña Ana Fernández Abadía y los diputados Ilmos. Sres. don Carlos Álvarez Andújar, don Jesús Miguel Franco Sangil, don José Ramón Ibáñez Blasco, don Enrique Villarroya Saldaña y el Excmo. Sr. don Francisco Catalá Pardo (sustituido en el tercer punto del día por doña Encarna Mihi Tenedor), por el G.P. Socialista; los diputados Excmo. Sr. don Angel Cristóbal Montes e Ilmos. Sres. don Ricardo Canals Lizano (en sustitución de don Gustavo Alcalde Sánchez), don Juan Antonio Bruned Laso, don Octavio López Rodríguez y don Antonio

Suárez Oriz, por el G.P. Popular, los diputados Ilmos. Sres. don Chesús Bernal Bernal y don Chesús Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista; el diputado Ilmo. Sr. don Javier Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés; y el diputado Ilmo. Sr. don Adolfo Barrena Salces, por el G.P. Mixto. Asiste como Letrada doña Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo, constituido por la comparecencia del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al objeto de informar sobre el Plan de actuación presentado, el presupuesto y las plantillas de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, así como los motivos por los que se ha roto la unanimidad política sobre la radiotelevisión pública aragonesa.

Seguidamente, se entra en la exposición del representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) para explicar los motivos por los que ha solicitado la comparecencia.

A continuación, interviene el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Sr. López Cabeza.

Tras la réplica del Sr. Barrena Salces, hace uso del turno de réplica el Sr. López Cabeza.

Por último el Sr. Presidente abre el turno de intervención de los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. Intervienen, sucesivamente, el Sr. Allué Sus, portavoz del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Bernal Bernal, portavoz del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Suárez Oriz, portavoz del G.P. Popular y el Sr. Catalá Pardo, portavoz del G.P. Socialista.

Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, toma la palabra el Sr. Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, para contestar a las diversas cuestiones formuladas por los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Agotado el segundo punto del orden del día, el Sr. Presidente suspende la sesión durante unos minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente felicita en nombre de la Comisión a don Manuel Guedea Martín por su reciente paternidad.

A continuación, se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 127/05, sobre la no obligatoriedad de colegiación de los funcionarios y el personal laboral de las Administraciones públicas en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Toma la palabra para su presentación y defensa, el portavoz de la de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

A esta iniciativa no se han presentado enmiendas, por lo que el Sr. Presidente abre el turno de intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes.

Interviene, en primer lugar, en nombre del G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Allué Sus que manifiesta que su Grupo Parlamentario no va a apoyar la iniciativa debatida.

A continuación, interviene el portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, quien anuncia su voto favorable.

Seguidamente, interviene el portavoz del G.P. Popular, Sr. Guedea Martín, que previamente ha abandonado su

lugar en la Mesa, para justificar el voto en contra de su Grupo Parlamentario.

Por último, toma la palabra el Sr. Álvarez Andújar, en representación del G.P. Socialista, quien anuncia su voto en contra.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley número 127/05, sobre la no obligatoriedad de colegiación de los funcionarios y el personal laboral de las Administraciones públicas en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que resulta rechazada por tres votos a favor, quince en contra y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto interviene el Sr. Barrena Salces.

El cuarto punto del orden del día es el constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 136/05, sobre la cesión a la Diputación General de los terrenos y edificaciones de la antigua estación de telecomunicaciones del ejército «Vértice Salada», por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Toma la palabra para su presentación y defensa el portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Barrena Salces.

A esta iniciativa se han presentado dos enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular. Interviene para la defensa de las mismas el Sr. Guedea Martín, quien previamente ha abandonado su lugar en la Mesa.

A continuación se abre el turno de intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes.

Interviene, en primer lugar, el portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Allué Sus, quien señala que su Grupo Parlamentario votará en contra.

A continuación, interviene el portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, quien expresa su acuerdo con el primer párrafo de la Proposición no de Ley, pero no así con los restantes puntos, solicitando, en consecuencia, la votación por separado.

Seguidamente, toma la palabra, la Sra. García Castelar, en representación del G.P. Socialista, quien anuncia su voto en contra.

El Sr. Barrena Salces, portavoz del Grupo Parlamentario proponente, anuncia que no acepta las enmiendas presentadas a esta iniciativa debatida.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a la consideración de la Comisión la solicitud de votación por separado realizada por un Grupo Parlamentario no enmendante y sin que el texto de la iniciativa haya sido modificado, solicitud que es aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación por separado la Proposición no de Ley número 136/05, sobre la cesión a la Diputación General de los terrenos y edificaciones de la antigua estación de telecomunicaciones del ejército «Vértice Salada», el primer punto de la proposición que resulta aprobado por unanimidad; el segundo punto de la proposición resulta rechazado por un voto a favor y diecisiete en contra; el tercer punto de la proposición resulta rechazado por un voto a favor y diecisiete en contra.

El quinto punto del orden del día es el constituido por la apreciación por la Comisión de la condición de juristas de reconocido prestigio de los candidatos propuestos por la Diputación General de Aragón para miembros de la Comisión Jurídica Asesora. Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

El Presidente de la Comisión da cuenta del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 7 de junio de 2005 por el que se

propone como miembros de la Comisión Jurídica Asesora a don Rafael Alcázar Crivillén, don Javier Domper Ferrando, don Antonio Embid Irujo, don Juan Antonio García Toledo, don Francisco Javier Hernández Puértolas, don Federico Larios Tabuena, don Carlos Navarro del Cacho, don Juan Francisco Sáenz de Buruaga y Marco, don Francisco Serrano Gill de Albornoz. Ocho de las nueve propuestas han venido desempeñando su cargo con anterioridad incorporándose por primera vez a la Comisión don Carlos Navarro de Cacho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.3 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón corresponde a la Comisión Institucional apreciar la condición de jurista de reconocido prestigio de los miembros de la Comisión Jurídica Asesora propuestos por el Gobierno de Aragón antes de su nombramiento, por lo que el Sr. Presidente somete a votación la concurrencia de la condición de jurista de reconocimiento prestigio de todos los propuestos y en concreto de don Carlos Navarro del Cacho, resultando apreciada dicha condición por asentimiento de los presentes a la propuesta del Presidente.

A continuación, el Sr. Presidente retoma el primer punto del orden del día y somete a la consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas.

La Secretaria de la Comisión
CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al objeto de informar sobre el Plan de actuación presentado, el presupuesto y las plantillas de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, así como los motivos por los que se ha roto la unanimidad política sobre la radiotelevisión pública aragonesa

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 127/05, sobre la no obligatoriedad de colegiación de los funcionarios y el personal laboral de las Administraciones públicas en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 136/05, sobre la cesión a la Diputación General de los terrenos y edificaciones de la antigua estación de telecomunicaciones del ejército «Vértice Salada», por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

5. Apreciación por la Comisión de la condición de juristas de reconocido prestigio de los candidatos propuestos por la Diputación General de Aragón para miembros de la Comisión Jurídica Asesora.

6. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 26 de septiembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 26 de septiembre, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 13

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 26 de septiembre de 2005, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Excmo. Sr. don Inocencio Martínez Sánchez, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. don Manuel Guedea Martín y por la Secretaria, Ilma. Sra. doña María del Carmen Sánchez Pérez. Asisten la diputada Ilma. Sra. doña Amparo García Castelar, los diputados Ilmos. Sres. don Carlos Álvarez Andújar, don Jesús Miguel Franco Sangil, don José Ramón Ibáñez Blasco, don Enrique Villarroya Saldaña y el Excmo. Sr. don Francisco Catalá Pardo, por el G.P. Socialista; el diputado Excmo. Sr. don Angel Cristóbal Montes y los diputados Ilmos. Sres. don Ricardo Canals Lizano (en sustitución del Excmo. Sr. don Gustavo Alcalde Sánchez), don José María Moreno Bustos (en sustitución de don Juan Antonio Bruned Laso), don Octavio López Rodríguez y don Antonio Suárez Oriz, por el G.P. Popular; los diputados Ilmos. Sres. don Chesús Bernal Bernal y don Chesús Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista; la diputada Ilma. Sra. Doña Teresa Perales Fernández (en sustitución del Ilmo. Sr. Don Javier Allué Sus) por el G.P. del Partido Aragonés; y el diputado Ilmo. Sr. don Adolfo Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada doña Carmen Rubio de Val.

En primer lugar, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Proyecto de ley de creación, por segregación del colegio profesional de doctores y licenciados en bellas artes y profesores de dibujo de Aragón.

El Sr. Presidente pregunta a todos los Grupos Parlamentarios si alguno desea intervenir antes de someter a votación el texto del Proyecto de Ley.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Grupos Parlamentarios, se procede a la votación.

Se somete a votación conjunta los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Disposición Adicional, Disposiciones Transitorias primera, segunda y tercera, Disposición final, Exposición de Motivos y Título de la Ley, que son aprobados por unanimidad.

Ningún Grupo hace uso del turno de explicación de voto.

Finalmente, el Presidente pregunta a la Comisión si considera conveniente designar un representante para la

defensa del Dictamen en el Pleno, proponiendo D. Carlos Álvarez Andújar a D.ª Teresa Perales Fernández, lo que así se acuerda por unanimidad.

A continuación se entra en el siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación del Informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón.

El Presidente de la Comisión pregunta a los Grupos Parlamentarios si se ratifican en el sentido del voto emitido en la Ponencia en relación con la enmienda mantenida.

Puesto que todos se ratifican en el sentido del voto emitido en la Ponencia, se procede a la votación.

Sometidas a votación conjunta las Disposiciones Transitoria primera y Final única, a las que no se mantiene ninguna enmienda ni voto particular, resultan aprobadas por unanimidad.

A continuación se votan conjuntamente los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, Disposición Adicional, Disposiciones Transitorias segunda y tercera, Exposición de Motivos y Título de la Ley, a las que se mantiene la única enmienda, presentada por el G.P. Popular, aprobándose igualmente por unanimidad.

No haciendo uso del turno de explicación de voto ningún Grupo Parlamentario, se procede a la designación del miembro de la Comisión que defienda el Dictamen en el Pleno, recayendo por unanimidad en D.ª Teresa Perales, representante del G.P. del Partido Aragonés.

En este momento se incorporan a la sesión los Ilmos. Sres. Canals Lizano y Barrena Salces.

A continuación, en cuanto al acta de la sesión anterior, el Sr. Bernal interviene para precisar una inexactitud, finalmente se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diez horas y cuarenta minutos.

La Secretaria de la Comisión
CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación del Proyecto de ley de creación, por segregación del colegio profesional de doctores y licenciados en bellas artes y profesores de dibujo de Aragón.

3. Debate y votación del Informe elaborado por la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 7 de noviembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2005, ha apro-

bado el acta correspondiente a la sesión de 7 de noviembre de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 14

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las 10.30 horas del día 7 de noviembre de 2005, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Excmo. Sr. don Inocencio Martínez Sánchez, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. don Manuel Guedea Martín y por la Secretaria, Ilma. Sra. doña María del Carmen Sánchez Pérez. Asisten la Ilma. Sra. doña Amparo García Castelar, los Ilmos. Sres. don Carlos Tomás Navarro, don Jesús Miguel Franco Sangil, don José Ramón Ibáñez Blasco, don Enrique Villarroya Saldaña, y el Excmo. Sr. don Francisco Catalá Pardo, por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. doña Susana Cobos Barrio (en sustitución de don Gustavo Alcalde Sánchez), doña Rosa Plantagenet-Whyte Pérez (en sustitución de don Miguel Ángel Lafuente Belmonte), el Excmo. Sr. don Angel Cristóbal Montes y los Ilmos. Sres. don Juan Antonio Bruned Laso y don Antonio Suárez Oriz, por el G.P. Popular; los Ilmos. Sres. don Chesús Bernal Bernal, don Chesús Yuste Cabello y don Bizen Fuster Santaliestra, quien sustituye en el tercer punto del orden del día a don Chesús Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Ilmo. Sr. don Javier Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. don Adolfo Barrena Salces, por el G.P. Mixto. Asisten como Letradas doña Carmen Agüeras Angulo y doña Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo, constituido por la comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al objeto de informar acerca del procedimiento establecido, los criterios aplicados y los mecanismos seguidos para la selección y contratación del personal de las sociedades de Radio y Televisión autonómicas de Aragón.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, explicando las cuestiones objeto de la solicitud de comparecencia.

Abierto el turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, interviene, en primer lugar, el Sr. Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Seguidamente, el Sr. Vicepresidente toma la palabra para contestar a las cuestiones suscitadas por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A continuación, interviene el Sr. Allué Sus, por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Seguidamente, el Sr. Vicepresidente interviene para contestar a las cuestiones planteadas por el Sr. Portavoz.

Por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista interviene su Portavoz, Sr. Bernal Bernal.

El Presidente de la Comisión recuerda en este punto que, a pesar de que la Comisión Institucional es la que os-

tenta la función de control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, los Portavoces deberían ceñirse en sus intervenciones al objeto de la solicitud de comparecencia objeto de tramitación en la sesión de hoy.

El Señor Vicepresidente interviene para contestar a las cuestiones suscitadas por el Sr. Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista.

D. Adolfo Barrena toma la palabra en este momento para pedir la aplicación del reglamento, en virtud del artículo 86, en lo relativo a la necesidad de que los Portavoces hagan sus manifestaciones centrados en el objeto de la iniciativa solicitada por su Grupo Parlamentario. El Sr. Presidente señala que el diputado no ha hecho mención de los preceptos reglamentarios cuya aplicación reclama, tal como exige el artículo 86, y recuerda la costumbre vigente en la Cámara de permitir, por parte de la Presidencia de Pleno y Comisiones, la apertura de los debates a otras cuestiones, si bien no estrictamente ceñidas al objeto concreto de la iniciativa tramitada, sí relacionadas con el mismo.

Seguidamente, interviene en representación del Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, Sr. Suárez Oriz. El Sr. Vicepresidente interviene para contestar a las cuestiones planteadas por el Sr. Portavoz.

Por último, interviene en representación del Grupo Parlamentario Socialista, su Portavoz, Sr. Franco Sangil. Concluye la comparecencia con la intervención del Sr. Vicepresidente para contestar a las cuestiones suscitadas por el Sr. Portavoz.

Seguidamente, el Sr. Presidente suspende la sesión durante unos minutos.

Reanudada la sesión, se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 188/05, sobre el Proyecto de Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, presentada por de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Toma la palabra para su presentación y defensa el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Barrena Salces.

A la Proposición no de Ley no se han presentado enmiendas, por lo que en el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, interviene, en primer lugar, el Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, Sr. Allué Sus, señalando la necesidad de modificar por parte del proponente los términos de la iniciativa, o la posibilidad de plantear una enmienda *in voce*. A tal efecto.

En representación del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista interviene su Portavoz, Sr. Fuster Santaliestra, indicando la imposibilidad de que su Grupo Parlamentario apoye la Proposición no de Ley en los términos en los que ha sido planteada por el G.P. proponente.

Por el Grupo Parlamentario Popular interviene su Portavoz, Sr. Guedea Martín, que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa, coincide con los Portavoces anteriores en la necesidad de que se modifiquen los términos de la iniciativa para poder apoyarla.

Por último, en representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene su Portavoz, Sr. Villarroya Saldaña, señalando asimismo que su Grupo Parlamentario no puede votar a favor de la Proposición no de Ley en los términos en los que ha sido planteada.

Seguidamente, el Sr. Barrena Salces, Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, plantea modificar los términos de su Proposición no de Ley del siguiente modo:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar el Proyecto de Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés en las Cortes de Aragón.»

A continuación, el Sr. Presidente suspende la sesión unos minutos para que los Sres. Portavoces puedan, en su caso, consensuar un texto transaccional.

Reanudada la sesión y al no estar todos los Portavoces de acuerdo en la modificación planteada por el Sr. Barrena, el Sr. Presidente señala que someterá a votación el texto de la Proposición no de Ley en los términos en los que estaba planteado inicialmente. Ante esta situación, el Sr. Barrena Salces anuncia que procede a retirar la Proposición no de Ley.

A continuación, el Sr. Presidente retoma el primer punto del orden del día y somete a la consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión
CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ
V.º B.º

El Presidente
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al objeto de informar acerca del procedimiento establecido, los criterios aplicados y los mecanismos seguidos para la selección y contratación del personal de las sociedades de Radio y Televisión autonómicas de Aragón.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 188/05, sobre el Proyecto de Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, presentada por de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

4. Ruegos y preguntas.

12. OTROS DOCUMENTOS

12.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACION-08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005)

Nº EXPE	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC.	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
0096/2005	40	09-01-3229-13000	08	-9.505,16	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	09-01-3229-13001	08	-836,24	ANTIGUEDAD	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	09-01-3229-13002	08	-2.281,26	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	09-01-3229-13003	08	-2.196,68	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	09-01-3229-12000	08	4.979,88	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	09-01-3229-12005	08	786,24	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	09-01-3229-12006	08	1.790,76	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	09-01-3229-12100	08	3.053,16	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	09-01-3229-12101	08	4.209,30	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0114/2005	40	14-01-7122-13000	08	-20.095,08	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-13001	08	-3.582,82	ANTIGUEDAD	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-13002	08	-3.778,01	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-13000	08	-33.531,50	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-13001	08	-5.168,80	ANTIGUEDAD	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-13002	08	-6.132,08	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-13003	08	-2.791,57	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-12000	08	10.476,20	SUELDOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-12005	08	3.748,42	TRIENIOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-12006	08	2.621,05	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-12100	08	5.598,40	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-12101	08	5.063,72	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-12000	08	18.050,28	SUELDOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-12005	08	5.168,80	TRIENIOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-12006	08	4.322,76	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-12100	08	9.634,41	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-12101	08	9.812,58	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-12109	08	5.832,24	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0164/2005	32	14-04-7161-48001	08	143.457,70	APOYO ASOC. RAZAS AUTOCTONAS	ART. 6 Y 11.2 L.P. Y 44 TRIH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
0185/2005	40	15-02-7221-13000	08	-61.661,60	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-02-7221-13001	08	-7.068,94	ANTIGUEDAD	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-02-7221-13002	08	-11.455,10	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-02-7221-13003	08	-2.039,12	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-02-7221-12000	08	32.030,45	SUELDOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-02-7221-12005	08	7.818,24	TRIENIOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-02-7221-12006	08	7.579,36	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-02-7221-12100	08	18.116,35	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-02-7221-12101	08	16.680,36	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0203/2005	40	11-03-1264-13000	08	-9.899,48	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	11-03-1264-13001	08	-1.240,51	ANTIGUEDAD	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	11-03-1264-13002	08	-1.881,34	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	11-03-1264-13003	08	-2.349,25	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	11-03-1264-12000	08	5.238,10	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	11-03-1264-12005	08	1.240,51	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	11-03-1264-12006	08	1.252,94	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	11-03-1264-12100	08	3.211,47	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	11-03-1264-12101	08	4.427,56	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
0243/2005	40	15-02-7221-13000	08	-46.803,93	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-02-7221-13001	08	-2.507,24	ANTIGUEDAD	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-02-7221-13002	08	-8.218,52	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-02-7221-13003	08	-10.771,06	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-02-7221-12000	08	25.820,50	SUELDOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-02-7221-12005	08	2.698,71	TRIENIOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-02-7221-12006	08	5.880,57	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-02-7221-12100	08	13.506,39	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-02-7221-12101	08	20.394,58	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005

Nº EXPE	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
0252/2005	40	14-04-7161-13000	08	-33.443,18	SALARIO BASE	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-13001	08	-3.704,06	ANTIGUEDAD	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-13002	08	-5.701,93	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-13003	08	-4.684,07	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-12000	08	18.946,28	SUELDOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-12005	08	3.441,98	TRIENIOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-12006	08	3.864,44	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-12100	08	8.272,50	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-12101	08	11.152,89	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-04-7161-12109	08	1.855,15	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0253/2005	40	18-03-4222-12000	08	-9.092,70	SUELDOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-03-4222-12005	08	-2.079,84	TRIENIOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-03-4222-12006	08	-1.995,28	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-03-4222-12100	08	-5.322,42	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-03-4222-12101	08	-4.716,90	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-03-4222-12109	08	-297,44	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-03-4222-13000	08	15.900,82	SALARIO BASE	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-03-4222-13001	08	3.669,12	ANTIGUEDAD	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-03-4222-13002	08	3.637,20	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-03-4222-13003	08	297,44	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0254/2005	40	18-07-4521-13000	08	-8.490,88	SALARIO BASE	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-07-4521-13001	08	-1.048,32	ANTIGUEDAD	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-07-4521-13002	08	-1.589,87	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-07-4521-12000	08	5.317,67	SUELDOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-07-4521-12005	08	396,00	TRIENIOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-07-4521-12006	08	910,28	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-07-4521-12100	08	2.365,52	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-07-4521-12101	08	2.139,60	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-03-4222-12000	08	-4.850,77	SUELDOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0255/2005	40	18-03-4222-12005	08	-1.735,80	TRIENIOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-03-4222-12006	08	-1.236,03	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-03-4222-12100	08	-2.974,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-03-4222-12101	08	-2.359,64	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-03-4222-13000	08	10.827,73	SALARIO BASE	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-03-4222-13001	08	574,39	ANTIGUEDAD	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	18-03-4222-13002	08	1.754,12	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0275/2005	40	20-12-3231-13000	08	-11.646,98	SALARIO BASE	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-13001	08	-1.435,55	ANTIGUEDAD	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-13002	08	-2.180,42	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-13003	08	-2.082,81	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-12000	08	6.406,10	SUELDOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-12005	08	1.636,18	TRIENIOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-12006	08	1.519,97	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-12100	08	3.211,48	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-12101	08	4.572,03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0276/2005	40	20-12-3231-13000	08	-10.105,76	SALARIO BASE	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-13001	08	-851,53	ANTIGUEDAD	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-13002	08	-1.826,22	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-13003	08	-1.889,12	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-12000	08	5.961,22	SUELDOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-12005	08	1.295,87	TRIENIOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-12006	08	1.238,40	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-12100	08	2.513,33	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-12101	08	3.663,81	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0277/2005	40	20-12-3231-13000	08	-10.110,85	SALARIO BASE	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-13001	08	-706,73	ANTIGUEDAD	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-13002	08	-1.802,93	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-13003	08	-2.487,45	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005

Nº EXPE	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
0281/2005	40	20-12-3231-12000	08	5.961,22	SUELDOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-12005	08	1.079,89	TRIENIOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-12006	08	1.232,12	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-12100	08	2.799,31	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-12-3231-12101	08	4.035,42	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-01-3111-12000	08	-2.139,24	SUELDOS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-01-3111-12005	08	-211,76	TRIENIOS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-01-3111-12101	08	-1.649,00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	20-01-3111-15100	08	4.000,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0282/2005	40	30-02-6129-171	08	-10.150,07	FONDOS ADICIONALES	D.A. SEXTA. 2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	11-07-1262-12006	08	156,78	PAGAS EXTRAORDINARIAS	D.A. SEXTA. 2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	11-07-1262-12100	08	1.567,80	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.A. SEXTA. 2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	11-07-1262-12101	08	6.506,48	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	D.A. SEXTA. 2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	11-07-1262-16000	08	1.919,01	SEGURIDAD SOCIAL	D.A. SEXTA. 2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
0283/2005	40	16-02-4131-22706	08	-40.231,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	12/09/2005
	40	16-02-4131-22605	08	40.231,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	12/09/2005
0285/2005	40	18-02-4225-13100	08	-12.000,00	SALARIO BASE	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	13/09/2005
	40	18-01-4211-13100	08	12.000,00	SALARIO BASE	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	13/09/2005
0286/2005	40	12-01-6122-22706	08	-12.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	12-01-6122-22602	08	12.000,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT.,COMERC.Y	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0287/2005	40	30-02-3135-16500	08	-1.800.000,00	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL	D.A.SEXTA.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	12-06-3135-41002	08	263.000,00	I.A.S.S. ACCIÓN SOCIAL	D.A.SEXTA.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	12-06-3135-41001	08	60.000,00	IN.AEM ACCIÓN SOCIAL	D.A.SEXTA.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	12-06-3135-41000	08	385.000,00	SALUD ACCIÓN SOCIAL	D.A.SEXTA.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
0288/2005	40	12-06-3135-16500	08	1.092.000,00	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL	D.A.SEXTA.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	11-05-1213-603	08	-108.643,65	2005-2-1213-001 : EQUIPAMIENTO CECOP	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	11-05-1213-602	08	108.643,65	2005-2-1213-030 : OTRAS ADAPTACIONES CENTRO EMERGENCIAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
0289/2005	40	15-01-7211-212	08	-4.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	12/09/2005
	40	15-01-7211-22700	08	-5.000,00	LIMPEZA Y ASEO	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	12/09/2005
	40	15-01-7211-22701	08	-6.000,00	SEGURIDAD	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	12/09/2005
	40	15-01-7211-231	08	-2.000,00	LOCOMOCIÓN	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	12/09/2005
	40	15-01-7211-22601	08	17.000,00	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	12/09/2005
	40	15-02-7231-22605	08	-6.000,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	12/09/2005
	40	15-02-7231-22601	08	6.000,00	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	12/09/2005
	40	15-02-7231-22605	08	-5.000,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	12/09/2005
	40	15-02-7231-22601	08	5.000,00	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	12/09/2005
0290/2005	40	15-04-6221-22605	08	-2.000,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	12/09/2005
	40	15-04-6221-22601	08	2.000,00	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	12/09/2005
	40	20-01-3111-22002	08	-1.000,00	PRENSA,REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS	ART. 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	20-01-3111-22003	08	-1.000,00	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	ART. 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	20-01-3111-22100	08	-10.000,00	ENERGIA ELÉCTRICA	ART. 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	20-01-3111-22103	08	-1.500,00	COMBUSTIBLES	ART. 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	20-01-3111-22104	08	-1.000,00	VESTUARIO	ART. 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	20-01-3111-22109	08	-1.000,00	OTROS SUMINISTROS	ART. 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	20-01-3111-22201	08	-5.000,00	POSTALES	ART. 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	20-01-3111-223	08	-1.000,00	TRANSPORTE	ART. 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	20-01-3111-22603	08	-1.000,00	JURIDICOS,CONTENCIOSOS	ART. 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	20-01-3111-22709	08	-10.000,00	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	ART. 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
0291/2005	40	20-01-3111-48000	08	32.500,00	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	ART. 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	18-02-4225-13100	08	-7.171,59	SALARIO BASE	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	13/09/2005
	40	18-02-4225-13101	08	-986,91	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	13/09/2005
	40	18-02-4225-16000	08	-1.981,41	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	13/09/2005
	40	18-02-4227-13100	08	5.205,01	SALARIO BASE	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	13/09/2005
	40	18-02-4227-13101	08	986,91	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	13/09/2005
	40	18-02-4227-15100	08	1.966,58	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	13/09/2005
	40	18-02-4227-16000	08	1.981,41	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	13/09/2005
0292/2005	21	14-04-7161-607	08	120.688,00	2005-2-7161-013 : IDENTIFICACION ANIMAL	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0293/2005	40	14-05-5311-74000	08	-8.500,00	PROYECTOS DE DEMOSTRACION	ART. 11.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005

Nº EXPE	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
	40	14-05-5311-77006	08	8.500,00	APOYO RED EXPERIMENTAL AGRARIA	ART. 11.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-05-5311-74000	08	-8.500,00	PROYECTOS DE DEMOSTRACION	ART. 11.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0294/2005	40	14-05-5311-77006	08	8.500,00	APOYO RED EXPERIMENTAL AGRARIA	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-02-7123-12000	08	3.683,56	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-02-7123-12005	08	-353,49	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-02-7123-12006	08	-895,22	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-02-7123-12100	08	-1.913,70	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-02-7123-12101	08	-2.586,35	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-12000	08	3.383,50	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-12005	08	535,35	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-12006	08	1.013,42	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-12100	08	1.913,70	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-12101	08	2.586,35	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-16000	08	2.452,40	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-02-7123-16000	08	-2.452,40	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0295/2005	40	12-01-6111-609	08	-90.000,00	2005-2-6111-007 : INMOVILIZADO INMATERIAL	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	12-01-6111-605	08	90.000,00	2005-2-6111-004 : ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES DTO.	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0296/2005	40	14-01-7122-12000	08	-2.766,60	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-12005	08	-1.062,45	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-12006	08	-936,63	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-12100	08	-1.478,45	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	14-01-7122-12101	08	-1.984,65	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-07-1262-12000	08	2.766,60	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-07-1262-12006	08	936,63	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-07-1262-12100	08	1.478,45	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-07-1262-12101	08	1.984,65	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0297/2005	40	11-07-1262-16000	08	2.139,48	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-07-1262-12005	08	1.062,45	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-05-1213-12101	08	-1.253,94	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-05-1213-16000	08	-326,02	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-05-1215-12006	08	52,26	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-05-1215-12100	08	522,60	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-05-1215-12101	08	679,08	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-05-1215-16000	08	326,02	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0298/2005	40	14-01-7122-602	08	-22.900,00	2005-2-7122-001 : SERVICIOS CENTRALIZADOS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A Y D.G.A.	13/09/2005
	40	14-01-7122-603	08	-20.000,00	2005-2-7122-001 : SERVICIOS CENTRALIZADOS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A Y D.G.A.	13/09/2005
	40	14-01-7122-76001	08	42.900,00	CONVENIO CONSTRUCCION OFICINA COMARCAL SABIÑANIGO	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	C.E.C.A Y D.G.A.	13/09/2005
0299/2005	40	17-03-5423-48001	08	-303.000,00	FOMENTO A LA INVESTIGACION	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	17-03-5423-44000	08	303.000,00	FOMENTO A LA INVESTIGACION	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
0300/2005	40	11-04-1251-22602	08	-3.000,00	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT., COMERC.Y SUBVENCION AL AYUNTAMIENTO DE ONTINENA	ART. 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-04-1251-46001	08	3.000,00	SUBVENCION AL AYUNTAMIENTO DE ONTINENA	ART. 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0301/2005	40	11-04-1252-607	08	-474.000,00	2005-2-7122-001 : POLITICA TERRITORIAL	47.3B) Y 47.3 C) TRH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	11-04-1252-609	08	24.000,00	2005-2-7122-001 : POLITICA TERRITORIAL	47.3B) Y 47.3 C) TRH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
0304/2005	40	11-04-1252-74003	08	450.000,00	A LA CORPORACION ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISION	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	15-05-7511-12000	08	-2.766,60	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-05-7511-12005	08	-247,50	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-05-7511-12006	08	-780,24	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-05-7511-12100	08	-1.478,45	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-05-7511-12101	08	-1.427,55	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	15-05-7511-16000	08	-1.742,09	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-07-1262-12000	08	2.766,60	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-07-1262-12005	08	247,50	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-07-1262-12006	08	780,24	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-07-1262-12100	08	1.478,45	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-07-1262-12101	08	1.427,55	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-07-1262-16000	08	1.742,09	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0305/2005	40	13-04-5132-22602	08	-7.000,00	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT., COMERC.Y	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005

Nº EXPE	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
40	13-04-5132-22605	08	-10.000,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
40	13-04-5132-22000	08	1.900,00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
40	13-04-5132-22101	08	250,00	AGUA	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
40	13-04-5132-22103	08	2.500,00	COMBUSTIBLES	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
40	13-04-5132-223	08	450,00	TRANSPORTE	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
40	13-04-5132-22603	08	6.000,00	JURIDICOS,CONTENCIOSOS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
40	13-04-5132-22609	08	1.050,00	OTROS GASTOS DIVERSOS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
40	13-04-5132-22709	08	4.850,00	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
0306/2005	40	19-01-4421-605	-15.000,00	2005-2-4421-003 : EQUIPAMIENTO CENTRALIZADO	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
0307/2005	40	19-01-4421-609	15.000,00	2005-2-4421-004 : PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	18-03-4223-13000	-28.864,65	SALARIO BASE	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	18-03-4223-13001	-1.572,48	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	18-03-4223-13002	-4.948,92	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	18-03-4223-12000	16.340,40	SUELDOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	18-03-4223-12005	2.368,08	TRIENIOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	18-03-4223-12006	3.172,53	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	18-03-4223-12100	6.889,32	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	18-03-4223-12101	6.615,72	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
0308/2005	13	18-03-4222-22900	10.114,50	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
0309/2005	40	19-02-5331-604	-178.000,00	2005-2-5331-003 : PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS	ART. 4.1.C) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005	
	40	19-02-5331-78001	178.000,00	SUBVENCIONES DECRETO 24/2004 ESIL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A Y D.G.A.	13/09/2005	
0310/2005	40	18-06-4553-78000	-9.000,00	SUBV. A ASOCIACIONES CULTURALES	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
0311/2005	40	18-06-4553-76000	9.000,00	SUBV. INFRAESTRUCTURA A AUDITORIOS TEATROS Y CINES	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	15-01-7211-12000	-2.766,60	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	15-01-7211-12005	-330,00	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	15-01-7211-12006	-822,87	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	15-01-7211-12100	-1.696,20	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	15-01-7211-12101	-3.396,95	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	15-04-6221-12000	2.766,60	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	15-04-6221-12005	330,00	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	15-04-6221-12006	822,87	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	15-04-6221-12100	1.696,20	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	15-04-6221-12101	3.396,95	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
0312/2005	40	15-05-7511-15100	-400,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	15-05-7511-13100	150,00	SALARIO BASE	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	15-05-7511-13101	250,00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
0313/2005	40	20-02-3133-76000	-10.000,00	CASAS CANGURO CC.LL.	ART. 47.3.B) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005	
	40	20-02-3133-78000	10.000,00	AYUDAS EN INFRAESTRUCTURAS A ASOCIACIONES	ART. 47.3.B) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005	
	40	20-02-3133-22706	-10.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 47.3.B) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005	
	40	20-02-3133-48004	10.000,00	OTRAS SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	ART. 47.3.B) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005	
0314/2005	40	12-05-6311-13000	-9.552,24	SALARIO BASE	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	12-05-6311-13001	-1.179,36	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	12-05-6311-13002	-1.881,34	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	12-05-6311-13003	-446,58	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	12-05-6311-12000	5.151,62	SUELDOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	12-05-6311-12005	1.179,36	TRIENIOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	12-05-6311-12006	1.252,94	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	12-05-6311-12100	3.053,16	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	12-05-6311-12101	2.422,44	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
0315/2005	40	12-06-1221-13000	-11.163,15	SALARIO BASE	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	12-06-1221-13001	-1.777,14	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	12-06-1221-13002	-2.269,14	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	12-06-1221-13003	-1.786,86	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	12-06-1221-12000	6.090,30	SUELDOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	12-06-1221-12005	1.999,89	TRIENIOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	12-06-1221-12006	1.506,30	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	12-06-1221-12100	3.053,16	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	
	40	12-06-1221-12101	4.346,64	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005	

Nº EXPE	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
0316/2005	40	18-07-4521-602	08	-329.077,79	2005-2-4521-003 : AMPLIACION MUSEO PABLO SERRANO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	13/09/2005
	40	18-06-4553-608	08	318.077,79	2005-2-4553-008 : ADQUISICIÓN DE FONDOS MUSEO PABLO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	13/09/2005
	40	18-06-4553-607	08	11.000,00	2005-2-4553-009 : RESTAURACIÓN DE FONDOS MUSEO PABLO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	13/09/2005
0317/2005	40	30-02-3135-16500	08	-1.395.432,53	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL	D.A.SEXTA. 2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	18-01-4211-16500	08	1.395.432,53	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL	D.A.SEXTA. 2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
0320/2005	40	19-01-4421-13000	08	-10.047,54	SALARIO BASE	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-01-4421-13001	08	-1.654,02	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-01-4421-13002	08	-2.472,16	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-02-5331-13000	08	-126.537,31	SALARIO BASE	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-02-5331-13001	08	-18.669,95	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-02-5331-13002	08	-33.033,48	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-02-5331-13003	08	-8.735,58	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-01-4421-12000	08	5.238,10	SUELIDOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-01-4421-12005	08	1.654,02	TRIENIOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-01-4421-12006	08	1.950,54	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-01-4421-12100	08	2.799,20	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-01-4421-12101	08	2.531,86	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-02-5331-12000	08	67.151,80	SUELIDOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-02-5331-12005	08	19.628,55	TRIENIOS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-02-5331-12006	08	25.621,24	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-02-5331-12100	08	34.430,60	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-02-5331-12101	08	40.143,93	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3. A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0321/2005	40	17-01-5411-214	08	-7.000,00	MATERIAL DE TRANSPORTE	ART. 47.2. TRIH	CONSEJERO DEPARTAMENTO	14/09/2005
	40	17-01-5411-22000	08	-4.000,00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	ART. 47.2. TRIH	CONSEJERO DEPARTAMENTO	14/09/2005
	40	17-01-5411-22003	08	-1.000,00	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	ART. 47.2. TRIH	CONSEJERO DEPARTAMENTO	14/09/2005
	40	17-01-5411-22004	08	-3.000,00	MATERIAL INFORMÁTICO	ART. 47.2. TRIH	CONSEJERO DEPARTAMENTO	14/09/2005
	40	17-01-5411-22103	08	-2.000,00	COMBUSTIBLES	ART. 47.2. TRIH	CONSEJERO DEPARTAMENTO	14/09/2005
	40	17-01-5411-22201	08	-3.000,00	POSTALES	ART. 47.2. TRIH	CONSEJERO DEPARTAMENTO	14/09/2005
	40	17-01-5411-22700	08	-1.000,00	LIMPEZA Y ASEO	ART. 47.2. TRIH	CONSEJERO DEPARTAMENTO	14/09/2005
	40	17-01-5411-22709	08	-715,24	OTROS SUMINISTROS	ART. 47.2. TRIH	CONSEJERO DEPARTAMENTO	14/09/2005
0322/2005	40	17-01-5411-22602	08	21.715,24	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT., COMERC.Y FOMENTO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	13/09/2005
	40	19-03-4422-48001	08	-50.000,00	2002-2-4422-001 : REHABILITACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	13/09/2005
0323/2005	40	19-03-4422-607	08	50.000,00	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES EMPRESAS GANADERAS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	13/09/2005
	40	19-03-4422-77051	08	-24.000,00	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES A.D.S.	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	13/09/2005
	40	19-03-4422-78050	08	-33.000,00	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES A.D.S.	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	13/09/2005
	40	19-03-4422-78051	08	-41.900,00	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES INSTITUCIONES SIN	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	13/09/2005
	40	19-03-4422-607	08	98.900,00	2002-2-4422-001 : REHABILITACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	13/09/2005
0325/2005	40	17-04-5424-209	08	-20.000,00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	14/09/2005
	40	17-04-5424-22602	08	20.000,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT., COMERC.Y FONDO DE COHESION COMARCA	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	14/09/2005
0326/2005	40	26-34-9112-46000	08	-2.635.000,00	2005-2-9112-001 : MAQUINARIA E INSTALACIONES	D.A.17 L.P. Y ART.43.2Y3 LEY	ECONOMIA Y PRESIDENCIA Y R.I.	21/09/2005
	40	26-34-9112-603	08	2.085.000,00	2005-2-9112-002 : MATERIAL DE TRANSPORTE	D.A.17 L.P. Y ART.43.2Y3 LEY	ECONOMIA Y PRESIDENCIA Y R.I.	21/09/2005
	40	26-34-9112-604	08	550.000,00	ENTIDAD ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMATICOS	ART. 5.3 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
0327/2005	49	11-03-1265-44000	08	91.888,04	TELEFONICAS	ART. 5.3 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	49	11-04-1251-22200	08	-17.553,35	TELEFONICAS	ART. 5.3 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	49	11-04-1252-22200	08	-14.607,64	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 5.3 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	49	11-04-1251-22706	08	-27.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 5.3 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
0328/2005	40	02-01-1121-22602	08	-32.727,05	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT., COMERC.Y ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART. 5.3 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	40	02-01-1121-22601	08	-150.000,00	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	13/09/2005
0329/2005	40	11-02-1263-22003	08	-2.035,48	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	13/09/2005
0326/2005	40	26-34-9112-603	08	2.085.000,00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	D.A.17 L.P. Y ART.43.2Y3 LEY	ECONOMIA Y PRESIDENCIA Y R.I.	21/09/2005
	40	26-34-9112-604	08	550.000,00	MATERIAL DE TRANSPORTE	D.A.17 L.P. Y ART.43.2Y3 LEY	ECONOMIA Y PRESIDENCIA Y R.I.	21/09/2005
0331/2005	21	18-06-4522-22706	08	12.207,35	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 45.1A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	21	18-06-4522-22601	08	3.850,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y REPRESENTATIVAS	ART. 45.1A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	21	18-06-4522-22602	08	18.000,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT., COMERC.Y SUELIDOS	ART. 45.1A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
0332/2005	40	18-03-4224-12000	08	-1.737,16	TRIENIOS	ART. 47.3A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-03-4224-12005	08	-222,84	TRIENIOS	ART. 47.3A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005

Nº EXPE	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0333/2005	40	18-03-4224-12006	08	-252,28	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-03-4224-12100	08	-887,07	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-03-4224-12101	08	-952,83	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-03-4224-12109	08	-74,36	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-01-4211-12000	08	-1.776,17	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-01-4211-12005	08	-408,54	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-01-4211-12006	08	-272,92	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-01-4211-12100	08	-887,07	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-01-4211-12101	08	-1.067,79	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-03-4224-13000	08	3.061,41	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-03-4224-13001	08	393,12	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-03-4224-13002	08	575,76	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-03-4224-13003	08	96,25	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-01-4211-13000	08	3.061,41	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-01-4211-13001	08	720,72	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-01-4211-13002	08	630,36	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-03-4222-12000	08	-4.619,24	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-03-4222-12005	08	-990,40	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-03-4222-12006	08	-908,89	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-03-4222-12100	08	-2.365,52	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-03-4222-12101	08	-1.938,96	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-02-4225-12000	08	-5.433,92	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-02-4225-12005	08	-891,36	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-02-4225-12006	08	-793,98	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-02-4225-12100	08	-2.365,52	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-02-4225-12101	08	-1.874,16	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-03-4222-13000	08	7.729,75	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-03-4222-13001	08	1.485,12	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-03-4222-13002	08	1.608,14	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-02-4225-13000	08	8.163,76	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-02-4225-13001	08	1.572,48	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
	40	18-02-4225-13002	08	1.622,70	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005
0336/2005	10	14-03-7121-77000	08	138.364,28	APOYO A INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	ART. 4.1(C) Y 11.2 L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	27/09/2005
0337/2005	32	14-03-7121-77000	08	40.595,88	APOYO A INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	ART. 6.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	21/09/2005
0338/2005	40	11-04-1252-22605	08	-6.000,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	13/09/2005
	40	11-04-1252-22601	08	6.000,00	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	13/09/2005
0339/2005	40	30-02-6129-171	08	-51.677,49	FONDOS ADICIONALES	D.A.SEXTA APART. 2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	12-04-6312-12000	08	12.835,44	SUELDOS	D.A.SEXTA APART. 2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	12-04-6312-12005	08	1.479,60	TRIENIOS	D.A.SEXTA APART. 2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	12-04-6312-12006	08	3.354,28	PAGAS EXTRAORDINARIAS	D.A.SEXTA APART. 2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	12-04-6312-12100	08	9.684,36	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.A.SEXTA APART. 2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	12-04-6312-12101	08	15.546,00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	D.A.SEXTA APART. 2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	12-04-6312-16000	08	8.777,81	SEGURIDAD SOCIAL	D.A.SEXTA APART. 2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
0340/2005	40	12-07-3151-12000	08	-4.411,64	SUELDOS	ART. 47.3. A) TRLH Y C)	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	12-07-3151-12005	08	-1.729,90	TRIENIOS	ART. 47.3. A) TRLH Y C)	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	12-07-3151-12006	08	-1.134,77	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) TRLH Y C)	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	12-07-3151-12100	08	-2.582,36	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3. A) TRLH Y C)	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	12-07-3151-12101	08	-2.235,46	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3. A) TRLH Y C)	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	12-07-3151-13000	08	8.807,90	SALARIO BASE	ART. 47.3. A) TRLH Y C)	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	12-07-3151-13001	08	572,12	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3. A) TRLH Y C)	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	12-07-3151-13002	08	2.184,16	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3. A) TRLH Y C)	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	12-07-3151-13003	08	529,95	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3. A) TRLH Y C)	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
0341/2005	40	30-01-6122-74000	08	-3.350.000,00	FONDO DE INVERSIONES EN TERUEL	ART. 26.3 Y D.A.SEXTA L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/09/2005
	40	30-13-5137-607	08	600.000,00	2004-2-5137-005 : VIA VERDE DE OJOS NEGROS	ART. 26.3 Y D.A.SEXTA L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/09/2005
	40	30-13-5136-607	08	1.066.305,63	2005-2-5136-001 : CARRETERA MEZQUITA DE JARQUE-ALIAGA	ART. 26.3 Y D.A.SEXTA L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/09/2005
	40	30-13-5136-607	08	434.201,12	2005-2-5136-002 : CARRETERA ALLEPUZ-VILLARROYA	ART. 26.3 Y D.A.SEXTA L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/09/2005
	40	30-13-5136-607	08	561.900,00	2005-2-5136-003 : CARRETERA MORA DE RUBIELOS-RUBIELOS DE	ART. 26.3 Y D.A.SEXTA L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/09/2005
	40	30-13-5136-607	08	447.800,00	2005-2-5136-004 : CARRETERA INTERSECCIÓN ALGARBE	ART. 26.3 Y D.A.SEXTA L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/09/2005

Nº EXPE	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
	40	30-13-5136-607	08	212.241,56	2005-2-5136-005 : CARRETERA LA PUEBLA DE HÍJAR-NACIONAL	ART. 26.3 Y D.A.SEXTA L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/09/2005
	40	30-13-5136-607	08	27.551,69	2005-2-5136-006 : CARRETERA MAZALEÓN-LÍMITE PROVINCIA	ART. 26.3 Y D.A.SEXTA L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/09/2005
0342/2005	13	20-10-3232-602	08	20.000,00	2005-2-3232-005 : EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART. 4.1. DJ Y 11.2. L.P. Y 40.2 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	13	20-10-3232-609	08	80.000,00	2005-2-3232-004 : PROGRAMAS INFORMÁTICOS	ART. 4.1. DJ Y 11.2. L.P. Y 40.2 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	13	20-10-3232-606	08	30.750,00	2005-2-3232-003 : EQUIPAMIENTO SERVICIO ASISTENCIA	ART. 4.1. DJ Y 11.2. L.P. Y 40.2 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	13	20-10-3232-605	08	50.000,00	2005-2-3232-002 : MOBILIARIO Y ENSERES	ART. 4.1. DJ Y 11.2. L.P. Y 40.2 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	13	20-10-3232-22706	08	60.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 4.1. DJ Y 11.2. L.P. Y 40.2 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	13	20-10-3232-22609	08	9.000,00	OTROS GASTOS DIVERSOS	ART. 4.1. DJ Y 11.2. L.P. Y 40.2 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	13	20-10-3232-22602	08	8.000,00	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCIÓN(CULT., COMERC.Y FINANCIADOS CON RECURSOS FINALISTAS	ART. 4.1. DJ Y 11.2. L.P. Y 40.2 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
0343/2005	21	20-12-3231-13100	08	45.878,08	SALARIO BASE	ART. 45.1 A) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	21	20-12-3231-13101	08	8.155,62	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 45.1 A) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	21	20-12-3231-16000	08	17.290,78	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 45.1 A) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
0351/2005	40	16-04-4134-12000	08	-12.835,44	SUELDOS	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	16-04-4134-12005	08	-1.479,60	TRIENIOS	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	16-04-4134-12006	08	-3.064,04	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	16-04-4134-12100	08	-6.781,92	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	16-04-4134-12101	08	-11.406,72	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	16-04-4134-16000	08	-8.777,81	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	16-04-4134-12006	08	3.064,04	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	16-04-4134-12100	08	6.781,92	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	16-04-4134-12101	08	11.406,72	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
0352/2005	40	14-04-7161-16000	08	8.777,81	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	13-02-5131-12000	08	-2.213,28	SUELDOS	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	13-02-5131-12005	08	-198,00	TRIENIOS	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	13-02-5131-12006	08	-780,24	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	13-02-5131-12100	08	-1.182,76	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	13-02-5131-12101	08	-1.142,04	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	13-02-5131-16000	08	-1.434,24	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	11-07-1262-12000	08	2.213,28	SUELDOS	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	11-07-1262-12005	08	198,00	TRIENIOS	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	11-07-1262-12006	08	780,24	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	11-07-1262-12100	08	1.182,76	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	11-07-1262-12101	08	1.142,04	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3 A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
0355/2005	40	14-03-7121-77003	08	-126.600,00	FINANCIACION ASOCIACIONISMO AGRARIO (DGA)	ART. 47.3 B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	14-03-7121-609	08	126.600,00	2005-2-7121-004 : FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	ART. 47.3 B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
0356/2005	40	12-03-6315-22706	08	-18.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 47.3 C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	12-03-6315-22602	08	18.000,00	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCIÓN(CULT., COMERC.Y CONVENIOS DE INTEGRACION SOCIAL DE INMIGRANTES	ART. 47.3 C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
0357/2005	40	12-01-6111-602	08	-120.000,00	2005-2-6111-001 : OBRAS REHABILITACION EDIFICIO PZA. LOS	ART. 47.3 C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	12-01-6111-605	08	120.000,00	2005-2-6111-004 : ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DTO.	ART. 47.3 C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
0358/2005	40	12-07-3241-46000	08	-132.000,00	SUBVENIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	ART. 47.3 C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	12-07-3241-48003	08	132.000,00	CONVENIOS DE INTEGRACION SOCIAL DE INMIGRANTES	ART. 47.3 C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
0359/2005	40	12-07-3151-48010	08	-120.600,00	PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA C.A.	ART. 47.3 C) T.R.L.H. Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	12-07-3151-48010	08	120.600,00	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES TRABAJADORES INMIGRANTES	ART. 47.3 C) T.R.L.H. Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
0360/2005	40	12-07-3241-48001	08	-28.536,43	CONVENIOS DE INTEGRACION SOCIAL DE INMIGRANTES	ART. 47.3 C) T.R.L.H. Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
	40	12-07-3241-48003	08	28.536,43	CONVENIOS DE INTEGRACION SOCIAL DE INMIGRANTES	ART. 47.3 C) T.R.L.H. Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/09/2005
TOTAL IMPORTE:							836.679,19	

**Resoluciones de modificaciones
presupuestarias relativas al
Instituto Aragonés de Servicios Sociales
correspondientes al mes de
septiembre de 2005.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2004,

de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondientes al mes de septiembre de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

**EXPEDIENTES (SITUACION-08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005)**

I.A.S.S.

Nº EXPE 0017/2005	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
13	20-11-3132-12000	08	135.743,08	SUELDOS	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005	
13	20-11-3132-12005	08	21.305,69	TRIENIOS	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005	
13	20-11-3132-12006	08	122.182,04	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005	
13	20-11-3132-12100	08	71.871,79	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005	
13	20-11-3132-12101	08	136.660,35	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005	
13	20-11-3132-12109	08	15.214,42	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005	
13	20-11-3132-13000	08	556.142,73	SALARIO BASE	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005	
13	20-11-3132-13002	08	101.333,62	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005	
13	20-11-3132-13003	08	161.252,42	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005	
13	20-11-3132-13100	08	41.431,16	SALARIO BASE	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005	
13	20-11-3132-13101	08	7.175,86	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	08/09/2005	
TOTAL IMPORTE:				1.370.313,16				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de septiembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad

Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de septiembre de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

**EXPEDIENTES (SITUACION-08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005)**

IVALEM

Nº EXPE	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
0021/2005	40	12-10-3221-22706	08	-52.437,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 5.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	12-10-3221-606	08	40.437,00	2005-2-3221-002 : EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ART. 5.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	12-10-3221-22602	08	12.000,00	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCIÓN(CULT., COMERC. Y	ART. 5.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0023/2005	40	12-10-3221-13000	08	-240.181,79	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	12-10-3221-13001	08	-22.069,80	ANTIGUEDAD	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	12-10-3221-13002	08	-43.704,01	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	12-10-3221-13003	08	-17.464,18	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	12-10-3221-12000	08	127.504,25	SUELDOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	12-10-3221-12005	08	27.242,97	TRIENIOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	12-10-3221-12006	08	28.540,43	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	12-10-3221-12100	08	67.652,63	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	12-10-3221-12101	08	72.479,50	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0024/2005	40	12-10-3221-41052	08	-144.000,00	PLANES EXPERIMENTALES	ART. 11.2 L.P. Y 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	12-10-3221-46057	08	-28.230,00	PLANES EXPERIMENTALES	ART. 11.2 L.P. Y 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	12-10-3221-48058	08	172.230,00	PLANES EXPERIMENTALES	ART. 11.2 L.P. Y 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
0025/2005	13	12-10-3221-12000	08	57.499,20	SUELDOS	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	27/09/2005
	13	12-10-3221-12005	08	12.223,07	TRIENIOS	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	27/09/2005
	13	12-10-3221-12006	08	56.157,15	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	27/09/2005
	13	12-10-3221-12100	08	33.033,62	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	27/09/2005
	13	12-10-3221-12101	08	69.422,28	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	27/09/2005
	13	12-10-3221-13000	08	47.861,92	SALARIO BASE	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	27/09/2005
	13	12-10-3221-13002	08	8.673,25	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	27/09/2005
	13	12-10-3221-13003	08	11.146,52	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	27/09/2005
	13	12-10-3221-13100	08	5.599,54	SALARIO BASE	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	27/09/2005
	13	12-10-3221-13101	08	1.057,69	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	27/09/2005
TOTAL IMPORTES:				302.674,24				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés del Agua correspondientes al mes de septiembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comu-

nidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés del Agua correspondientes al mes de septiembre de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACION-08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005)

INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA

Nº EXPE	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
0009/2005	13	19-20-5121-607	08	360.607,26	2005-2-5121-011 : CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEPURADORA	ART. 4.1.D) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
TOTAL IMPORTES:				360.607,26				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, correspondientes al mes de septiembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2004,

de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, correspondientes al mes de septiembre de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

**EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005)**

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Nº EXPE	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC.		OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
			ACTUAL	IMPORTE				
0008/2005	40	19-21-4423-609	08	-33.000,00	2005-2-4423-002 : ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	19-21-4423-603	08	33.000,00	2005-2-4423-001 : EQUIPAMIENTO DE OFICINAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
TOTAL IMPORTE:								0,00

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas al Servicio Aragonés de Salud, correspondientes al mes de septiembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad

Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Servicio Aragonés de Salud, correspondientes al mes de septiembre de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

**EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005)**

SALUD

Nº EXPE	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
0005/2005	40	16-10-4121-603	08	-1.200.000,00	2005-2-4121-007 : INVERSIONES EN ALTA TECNOLOGIA	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
	40	16-10-4121-606	08	1.200.000,00	2005-2-4121-005 : PLANES DE REPOSICION	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	16/09/2005
TOTAL IMPORTES:				0,00				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas a la empresa pública Aragonesa de Servicios Telemáticos correspondientes al mes de septiembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2004,

de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas a la empresa pública Aragonesa de Servicios Telemáticos correspondientes al mes de septiembre de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

**EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005)**

ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS

Nº EXPE	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0010/2005	21	11-20-1265-606	08	635.168,35	2005-2-1265-002 : SUMINISTROS INFORMATICOS CENTRALIZADOS	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
0011/2005	21	11-20-1265-22706	08	27.435,10	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
0012/2005	21	11-20-1265-609	08	37.315,70	2005-2-1265-003 : LICENCIAS Y DESARROLLO SOFTWARE	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	21	11-20-1265-22706	08	3.345,80	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
	21	11-20-1265-609	08	8.619,47	2005-2-1265-003 : LICENCIAS Y DESARROLLO SOFTWARE	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/09/2005
0013/2005	21	11-20-1265-609	08	103.017,96	2005-2-1265-003 : LICENCIAS Y DESARROLLO SOFTWARE	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	13/09/2005
TOTAL IMPORTES:				814.902,38				